PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 782/2.024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 10/2.023, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

-1-

Asunción, 20 de febrero de 2.024

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 10/2.023, "Adquisición de Productos Alimenticios", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/2003.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 10/2.023,* ***"Adquisición de Productos Alimenticios"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., en las Cláusulas Sexta y Séptima.*

Art. 2° *Para el Lote Nº 1,* ***se amplía por la suma de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000)****; y para el Lote Nº 2,* ***se amplía por la suma de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).***

Art. 3º *La vigencia del presente contrato se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2024.*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República